

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO

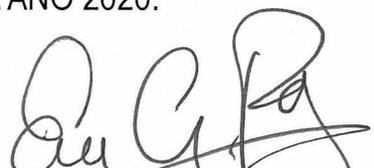
EN LO GENERAL: PARA SOMETER A CONSIDERACION EL DESAHO-
GO DE LAS SESIONES PARA EL ANALISIS DEL PAQUETE FISCAL
2021, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ES-
TADO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTA-
DO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL TRIBU-
NAL SUPERIOR DE JUSTICIA , ENTRE OTROS.

APROBADO **NO APROBADO**

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISION DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GON-
ZALEZ QUIROZ.

DADO EN EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLA-
TURA, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO 2020.


DIP. VICEPRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Proyecto de Egresos del Instituto Estatal Electoral y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, todas para el ejercicio fiscal 2021, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. - Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Segunda.- Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.



Tercera. - Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto del Presidente Municipal a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

Cuarta. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos.

Quinta. - Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con la intención de que los Diputados integrantes de esta H. XXIII Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todos los titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como de los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2021 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXIII Legislatura, conforme al siguiente calendario:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	08 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	08 de diciembre	11:30 A 13:30 PM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	16:30 A 18:30 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	18:30 A 20:30 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	11 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	16:00 A 18:00 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones que se llevarán a cabo en los días acordados, en forma virtual a través de la Plataforma ZOOM, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo dictado por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, con fecha 24 de abril de 2020, con motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- III. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.
- IV. Una vez concluida la exposición, la secretaria de la Comisión procederá a registrar la lista de participaciones, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participantes, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VII. Atendidos los puntos anteriores, la presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidentes Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA



**DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ
VOCAL**

**DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Acuerdo en el que esta Soberanía cita a comparecer a las personas Titulares de diversas instancias, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2021. Dado en Sesión Ordinaria Virtual a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte.